



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

**REGLAMENTO ESCOLAR**

El presente documento tiene el propósito de definir las conductas que se consideran propias para la armonía y sana convivencia, así como definir las condiciones que promueven el logro de los aprendizajes.

Se entiende por:

**NNA.** Niñas, Niños y Adolescentes.

**MPT.** Madre, Padre, Tutor o Tutora.

**Dispositivos.** Ipad, Tableta, computadora y teléfono celular.

**1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

1.1. El horario escolar para las secciones del Colegio es el siguiente: **Preescolar** de 7:50 hrs. a 14:00hrs; (Ya que las clases inician 8:00 hrs. en punto) **Primaria** de las 7:20 hrs. a las 14:15 hrs (ya que las clases inician a las 7:30 hrs. en punto), **Secundaria** de las 6:50 hrs. a 14:25 hrs. La salida para alumnos de **estancia** es a las 18 hrs. Favor de tomar muy en cuenta horarios de entrada, para evitar el regreso de su NNA.

1.1.1 Se tienen 10 minutos de tolerancia para entrar a Cemie.

1.1.2 En secundaria para entrar a la primera clase no hay tolerancia.

1.2. La responsabilidad de la escuela termina en cuanto la población sale del plantel. Si por alguna razón se permanece después de 15 minutos de tolerancia de su hora de salida de acuerdo a sus actividades, se hará acreedor a un retardo. (A partir de la 1ª. hora se les cobrará \$50.00 y de la segunda hora en adelante \$100.00 por cada hora, a más tardar a las 18:00hrs.).

1.3. Para Preescolar y Primaria es obligatorio llenar las tarjetas de identificación (control en puerta y dirección) de las personas autorizadas para recoger a su NNA, debiendo presentar este documento en el momento de la inscripción. Para secundaria se llena el formato de autorización de salida y también se entrega en la inscripción.

1.4. Si requieren que otra persona se lleve a su NNA, deberán enviar un recado escrito o un correo electrónico con los siguientes datos: Fecha de salida, nombre completo de su NNA, grado,



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

nombre de MPT nombre de la persona que recoge con copia de su identificación. POR SEGURIDAD DE NUESTRA POBLACIÓN NO SE ACEPTAN INDICACIONES VÍA TELEFÓNICA. De ninguna otra manera se le permitirá la salida.

1.4.1 Para estudiantes de secundaria que se retiran solos/solas en necesario haber llenado el formato de autorización correspondiente; o enviar una nota escrita (física o por correo electrónico) con letra de puño y firma autógrafa solicitando la salida.

- 1.5. Cuando por alguna causa su NNA, no pueda asistir al colegio, MPT deberá notificar por teléfono el motivo de la ausencia y la fecha en la que se reintegrará a sus actividades escolares. El día en que se presente nuevamente al colegio deberá hacerlo con un justificante médico para ser autorizado por la Dirección en caso de faltar por enfermedad.
- 1.6. Las ausencias, aunque justificadas, no eximen de la responsabilidad de ponerse al corriente y cumplir con trabajos y tareas de cada día que estuvo ausente. Es responsabilidad de su NNA, investigar lo que se hizo en las clases que se ausentó; a cada docente se le exime de esta acción. En el caso de preescolar, se les enviarán las actividades a realizar los días que se ausentó, mismas que deberán entregar a la brevedad posible.
- 1.7. Toda ausencia, aunque justificada, afectará al porcentaje de asistencia.
- 1.8. Los justificantes son válidos únicamente para presentar tareas o trabajos correspondientes al día de la inasistencia.
- 1.9. Cuando su NNA, tenga citas médicas, análisis, compromisos sociales, deportivos o legales (pasaporte, visa, exámenes de admisión, entre otros), podrá realizarlas:
  - 1.9.1 No asistiendo a clases.
  - 1.9.2 Retirarse del colegio en la hora del recreo.
  - 1.9.3 Llegar al colegio terminando el recreo.
- 1.10. En caso de ser alumno de preescolar, abstenerse de acudir al colegio. FAVOR DE NO INSISTIR.
- 1.11. No se permitirá a su NNA retirarse del colegio antes de la hora de salida, a menos que sea por razones de extrema necesidad y siempre que sea acompañado del familiar registrado como autorizado.
- 1.12. NNA deberán asistir puntualmente a las actividades extraescolares autorizadas por la Dirección.
- 1.13. Para NNA que toman clase de Natación, es obligatorio asistir a la mini olimpiada de la Acuática Nelson Vargas ya que es la forma donde podemos ver el avance real del alumno, además de



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

alentar la sana convivencia entre estudiantes del Colegio y el espíritu de superación propio.

## **2. UNIFORMES Y ARREGLO PERSONAL**

- 2.1. NNA deben presentarse diariamente aseados y con el uniforme reglamentario completo: (según acuerdo con la Sociedad de Padres de Familia).
- 2.2. El uniforme de diario consta de: pantalón, falda o bermuda de mezclilla azul marino reglamentario (sin aplicaciones, bordados o roto); playera y suéter reglamentario; zapatos negros o azul marino de piel; calcetín o calceta blanca lisa o azul marino.
  - 2.2.1 Para estudiantes de secundaria los lunes se le añade al uniforme un saco-blazer azul marino con el escudo de CEMIE.
  - 2.2.2 Para estudiantes de secundaria que tengan los días lunes educación física o acondicionamiento físico deberán ingresar con el uniforme de diario y en una maleta su uniforme completo de educación física para cambiarse cuando se les solicite.
- 2.3. Todas las prendas del uniforme deberán estar marcadas con el nombre se NNA y en buen estado, no rotas ni deshiladas.
- 2.4. El uso del uniforme de Educación Física completo y en buenas condiciones es obligatorio en los días programados para esta actividad, así como en fechas que marque el calendario para eventos o actividades especiales.
- 2.5. El uniforme de Educación Física consta de: pants, chamarra, playera y short reglamentarios, tenis limpios, blancos lisos y calcetas blancas lisas.
- 2.6. Los viernes pueden asistir sin uniforme es decir con ropa de calle, siempre y cuando hayan cumplido con el uniforme durante la semana. Con ropa de acuerdo al código de vestimenta del colegio: Ropa discreta, no escotes, no tops, no shorts.
  - 2.6.1 Quienes no cumplan con el uniforme reglamentario tomarán clases en biblioteca.
- 2.7. El proveedor de los uniformes es aquel determinado por el Colegio, en aras de evitar diferencias malsanas entre los alumnos/alumnas.
- 2.8. No se permiten uniformes de proveedores NO autorizados.
- 2.9. En época de frío se permite el uso de una prenda extra como chamarra, sudadera o chaleco azul marino o negra lisa, sin adornos ni estampados, debidamente marcada, sin sustituir ninguna prenda del uniforme.



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

- 2.10. Para tomar clase de laboratorio de ciencias es requisito presentarse además del uniforme portar la bata del laboratorio.
- 2.11. Cualquier otra prenda para cubrirse debajo del uniforme deberá ser blanca.
- 2.12. Quienes hayan optado por clase de Natación deberán presentarse con el uniforme reglamentario de la Acuática Nelson Vargas el día que se les asigne dicha clase.
- 2.13. NNA deberán venir sin cabello pintado o decolorado, sin tatuajes permanentes o temporales; uñas cortas, limpias y sin pintar.
- 2.14. Los varones con cabello corto, no se permite el uso de aretes.
- 2.15. Las alumnas deberán traer el cabello recogido en una cola de caballo con un sencillo adorno.
- 2.16. NNA podrán portar un reloj sencillo, no con calculadora ni reloj inteligente.
- 2.17. NNA NO podrán usar o sacar en el colegio su teléfono celular dentro del horario de la jornada escolar y mientras permanezca dentro del Colegio. (Secundaria).
- 2.17.1 El uso de audífonos solo se permite cuando cada docente lo autoriza dentro dentro del encuadre de la clase.
- 2.17.2 No está permitido el uso de relojes inteligentes.
- 2.18. NNA NO está permitido traer teléfono celular, reloj inteligente, ni cualquier otro aparato electrónico al Colegio (Primaria)
- 2.19. Las autoridades escolares no se hacen responsables de los daños o pérdidas de teléfonos celulares o relojes inteligentes.
- 2.20. El uniforme y arreglo personal se califica y cuenta para exentar materias.
- 2.21. Todas las prendas extras que no sean azul o negro liso se les quitarán y entregarán al final del día.

### **3. MATERIAL ESCOLAR**

- 3.1. Antes de iniciar las clases, se deben adquirir los libros, útiles y todo el material escolar necesario para el óptimo desarrollo de las actividades académicas. La entrega del material académico será el día que se indique en la lista de útiles.
- 3.1.1 Para quienes tienen casillero, deben de guardar solamente útiles escolares: cuadernos, libros que estén usando y estuche de lápices.
- 3.1.2. Material y bata de laboratorio, cartulinas, maquetas, tapete de yoga u otros materiales no



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.**  
**PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**  
**CICLO ESCOLAR 2022-2023**

deben de guardarse en el casillero ni dejarlos en el salón o cualquier otro lugar del Cemie.

3.1.3. Los casilleros siempre deben de estar ordenados y limpios.

3.1.4. Cada estudiante es responsable del cuidado de su casillero, cualquier daño deberá de repararlo.

3.2. Después de la hora de entrada no se reciben lpads, trabajos, tareas, loncheras, láminas, material escolar, objetos olvidados, maleta de natación, ni otros. FAVOR DE NO INSISTIR.

3.3. Cada NNA debe presentarse al colegio, a los salones de clase, clases especiales y talleres, con el material necesario completo, ya que no se permitirá que salga de clase o cause desorden por pedir objetos prestados.

3.4. No se permite sacar de la mochila; tazos, estampas, tarjetas, trompos, yoyos o cualquier otro juguete o material lúdico durante clases y lunch. Únicamente se permitirá en el tiempo del juego en recreo y a la hora de la salida, según las disposiciones de la Dirección

3.5. El material para clases especiales es personal, los alumnos que tienen hermanos deben tener cada uno su bata de laboratorio, tapete de Yoga etc., ya que no se les permitirá compartirlos

3.6 Para estudiantes de secundaria está prohibido cargar su tableta o lpad en Cemie. Se deberá de traer siempre con carga mayor al 80%

#### **4. NORMAS DE CONVIVENCIA**

4.1. NNA que presenten dificultades en la convivencia se le anotará la falta, de acuerdo a la clasificación y valoración de reportes.

4.1.1 Cuando se presente una situación que atente contra la sana convivencia estudiantes y/o MPT deberá reportarla siempre por escrito en el formato correspondiente o en escrito libre en donde se describa la situación y el nombre de las personas involucradas.

4.1.2 Las responsabilidades de la escuela para mantener la sana convivencia se enmarca cuando se ofrezca el servicio educativo. Es responsabilidad de MPT mantener la sana convivencia de sus menores fuera del servicio educativo y cooperar para la sana convivencia dentro del servicio educativo.

4.2. Si su NNA se compromete a modificar su conducta en un tiempo breve y bajo las disposiciones de la Dirección, se negociará la reducción de puntos de reporte con la persona que haya aplicado el



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.**  
**PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**  
**CICLO ESCOLAR 2022-2023**

reporte.

4.3. Cada NNA tiene la obligación de participar en las actividades extraescolares como salidas a museos o lugares de interés ya que es una manera de fomentar la convivencia, el aprendizaje y la participación con su comunidad escolar, además de que cada actividad tiene un objetivo académico.

**4.4. Son causa de reporte y sanción:**

Número	Conducta	Punto/ Consecuencia
4.4.1	Tener sucio su lugar de trabajo y/o casillero.	2
4.4.2	Estar en secciones ajenas sin autorización.	2
4.4.3	Interrumpir al profesor o hablar en la clase.	2
4.4.4	Comer o beber líquidos dentro del salón.	2
4.4.5	No traer material para trabajar en clase.	2
4.4.6	Provocar desorden en clase.	2
4.4.7	No traer al día siguiente talones firmados de circulares, avisos y calificaciones, o cualquier documento que requiera firma de MPT.	2
4.4.8	Traer al colegio juguetes, álbumes, estampas, aparatos eléctricos, objetos de valor y cantidades fuertes de dinero. En caso de que no observe esta norma, el colegio se exime de la	3



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.**  
**PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**  
**CICLO ESCOLAR 2022-2023**

	responsabilidad de esos bienes.	
4.4.9	Traer y usar teléfono celular sin autorización del personal docente o directivo (sólo secundaria)	3  Se le retirará y se entregará al final del día
4.4.10	Faltar al respeto durante las ceremonias cívicas.	3
4.4.11	Asistir con ropa de calle cuando le correspondía uniforme o falta de alguna prenda del uniforme. Tendrán que usar el uniforme el viernes.	4
4.4.12	Dirigirse a compañeros o adultos utilizando motes o sobrenombres peyorativos.	4
4.4.13	Salirse de clase sin autorización.	4
4.4.14	Utilizar el Ipad para fines no académicos (fotos y/o videos juegos, redes sociales, entre otros)	5
4.4.15	Tomar, distribuir o almacenar fotografías o videos de personas que estén realizando actividades dentro del colegio.	5
4.4.16	Perturbar la sana convivencia con actitudes y/o uso de lenguaje inadecuado en la vida social y digital.	10



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.**  
**PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**  
**CICLO ESCOLAR 2022-2023**

4.4.17	Destruir y/o usar indebidamente las instalaciones y el mobiliario; además deberá cubrir costos por reparación.	10
4.4.18	Cometer falta de respeto a cualquier persona que esté dentro del Colegio.	10
4.4.19	Mostrar indisciplina durante el simulacro de evacuación.	10
4.4.20	Cometer falta de respeto en propiedad ajena. (En caso de robo será sometido para su valoración dentro del Consejo Técnico Escolar).	10
4.4.21	Golpearse dentro del colegio.	10
4.4.22	Sacar acordeón, o copiar en exámenes.	15 y anulación del examen.
4.4.23	Falsificar las firmas o alterar documentos internos.	15
4.4.24	Poner en riesgo su integridad física o la de sus compañeros.	20
4.4.25	Portar material peligroso que atente contra la seguridad del alumno o de cualquier miembro de la comunidad.	90





**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

#### 4.5 Consecuencias:

Quienes acumulen puntos de reporte tendrán las siguientes consecuencias:

PUNTOS	CONSECUENCIA
10	Elaborará un cartel o tríptico de fomento a la sana convivencia.
20	Realizará una campaña de promoción de sana y armónica convivencia en el Colegio, de acuerdo con instrucciones de la Dirección.
30	Asistirá al Colegio un día de suspensión de clases, como los señalados para Juntas de Consejo Técnico, para realizar trabajos de higiene y limpieza en el Colegio. (sólo secundaria)
40	Realizará una exposición de un tema relevante para la sana y armónica convivencia, que se expondrá en los grupos.
De 50 a 89	Se analizará en el Consejo Técnico Escolar.
90	NNA causará baja del Colegio, con acuerdo de sus MPT

#### 5. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS ESCOLARES

5.1. Los dispositivos (Ipad o tableta) permitidos son para uso estrictamente académico.

5.2. Los dispositivos de los estudiantes de primaria se quedan en el colegio.

5.3. Los dispositivos de estudiantes de secundaria se los llevan a casa, al inicio de la jornada escolar se dejan en la caja dentro del salón de clases. Deberán traerlos con carga mayor al 80%

5.4. Queda prohibido:



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

- 5.4.1. Solicitar y/o tomar fotografías o videos de cualquier persona que se encuentre dentro del colegio.
- 5.4.2. Almacenar fotografías o videos de cualquier persona que se encuentre dentro del colegio.
- 5.4.3. Enviar o publicar fotografías o videos de cualquier persona que se encuentre dentro del colegio.
- 5.4.4. Acceder a páginas no académicas o inadecuadas como fotos, pornografía, salas de chat, Messenger, e-mail personal, Skype, Asl, Facebook, Instagram, Tiktok, Secret, Discord o juegos que NO sean autorizados por los maestros del colegio y que no sean educativos.
- 5.4.5. Mandarse mensajes entre personas del colegio que sean ofensivos, denigrantes, racistas etc. a través de cualquier medio electrónico dentro del horario o fuera de horario escolar. En caso de que suceda fuera del horario escolar la escuela se deslinda de cualquier responsabilidad y del uso que hagan de ello.
- 5.4.6. Comunicarse con su NNA por medio de correo electrónico, whats app, discord o cualquier otra aplicación, durante el horario escolar. En caso de que requieran cualquier cosa, favor de comunicarse al colegio y con gusto los atenderemos.
- 5.4.7. En caso de no cumplir con las disposiciones, se aplicará el reporte correspondiente a normas de convivencia, señalada en la sección 4 del presente reglamento.

## **6. CLASES A DISTANCIA**

Antes de la sesión

- 6.1. Desayunar muy bien (el desayuno es el alimento más importante del día).
- 6.2. Presentarse en condiciones limpias, sin pijama, con cabello peinado.
- 6.3. Conectarse puntualmente, de lo contrario no se calificarán las actividades.
- 6.4. Tener listos todos tus útiles de trabajo (estuche, libros, cuadernos etc.)
- 6.5. Conectarse a la clase en un lugar donde no exista ruido, esté ventilado y con buena luz.

Durante la sesión



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

- 6.6. Estar al frente con la cámara encendida durante el tiempo de la clase. (Es importante que durante la clase no haya distractores para que aproveches al máximo el tiempo).
- 6.7. Prender micrófono para saludar y cuando se requiera tu participación.
- 6.8. Escuchar atentamente las indicaciones del trabajo, si tienes alguna duda hazlo saber.
- 6.9. En el momento de trabajo, guardar silencio para poder concentrarse y terminar el trabajo.
- 6.10. Cuando se quiera participar en clase espera el turno que corresponde.
- 6.11. La familia no debe distraer la atención de su NNA, es conveniente estar con toda la disposición y atención para escuchar todas las indicaciones.

Cierre de la sesión

- 6.12. Escuchar con atención a cada docente para enviar las evidencias del trabajo para la evaluación.
- 6.13. Es requisito indispensable para tomar clases virtuales tener un equipo de cómputo que funcione adecuadamente; que funcione bien la cámara, las bocinas y el micrófono.
- 6.14 Ningún examen se podrá presentar de manera virtual.
- 6.15 Como requisito para calificar las actividades del día, al final de la clase virtual, se enviará una narración donde exprese su experiencia del día, de acuerdo a las indicaciones que de su docente.

## **7. CUENTAS DE CORREO Y LICENCIAS DIGITALES**

Las cláusulas aquí definidas aplican a todas las personas que tienen acceso a una cuenta de correo asignada cuyo dominio es @cemie.edu.mx, y licencias digitales como Mathletics, Progrentis, Unoi, entre otras. Desde el momento en que se usa la cuenta se entiende que aceptan de conformidad los términos del uso de la cuenta de correo electrónico institucional. El cumplimiento de estas reglas es responsabilidad de NNA y de MPT.

- 7.1. El servicio de correo electrónico deberá usarse exclusivamente para asuntos relacionados con la institución. Será su único acceso para classroom y sus aplicaciones.



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

- 7.2. Las cuentas y claves de correo son personales. Debido a que los titulares de las cuentas son menores de edad; MPT son responsables de que se haga buen uso de las mismas.
- 7.3. Las personas usuarias de este servicio procederán al cambio de contraseña al recibir por primera vez su cuenta, cuando sea requerido por el sistema o cuando considere que pueda ser conocida por un tercero.
- 7.4. Queda prohibido enviar correo electrónico no solicitado, o cadenas (spamming), con propósitos comerciales, informativos, publicitarios, políticos y religiosos entre otros; así mismo se deberá de respetar la privacidad de otros usuarios.
- 7.5. Queda prohibido el escaneo de puertos, aplicaciones y host, a través de herramientas de software o hardware con el propósito de romper la protección de copia, descubrir contraseñas, identificar vulnerabilidades de seguridad, descifrar protocolos o archivos que viajen en la red, o que comprometan el impacto, la confidencialidad, la integridad o la disponibilidad de la información dentro y fuera del Colegio Cemie.
- 7.6. Queda prohibido el uso de las cuentas asignadas desde Cemie por parte de personas distintas a la persona titular de la misma, por lo que las cuentas y contraseñas son intransferibles. Es responsabilidad de los titulares de las cuentas de correo electrónico, respaldar la información (mensajes) en medios magnéticos u ópticos, para su restauración en caso de pérdida o destrucción parcial o total.
- 7.7. Estas cuentas son un medio de comunicación para el Cemie, por lo que el titular está obligado a consultarla y realizar revisiones periódicas con la finalidad de depurarla y asegurar la buena recepción de mensajes.

## **8. EXÁMENES Y EVALUACIONES**

- 8.1. La evaluación de los conocimientos adquiridos por su NNA será estimada con relación a los objetivos marcados en cada programa de estudio y a su avance correspondiente.
- 8.2. Se debe cumplir con el 80% de asistencias para tener derecho a presentar exámenes.
- 8.3. La evaluación es continua y sistemática, para ello se toma en cuenta la diaria observación en el cumplimiento de los trabajos, tareas, participación, actividades y los exámenes correspondientes programados en el calendario escolar.



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

8.4. Los exámenes pueden ser semanales, mensuales, bimestrales, trimestrales, y semestrales y anuales.

8.4.1 Todos los exámenes escritos (físicos o digitales) se presentan de manera presencial en Cemie, en el día y hora señalada.

8.4.2 En secundaria se pueden exentar los exámenes finales cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- A. Tener más de 9.0 en el promedio académica de cada materia (sumatoria de las calificaciones de cada mes por materia entre el número de meses)
- B. Tener más de 8.0 en el promedio de conducta en cada materias (sumatoria de las calificaciones de cada mes por materia entre el número de meses)
- C. Promedio en uniforme y arreglo personal mayor a 9.0.
- D. Asistencia mínima del 80%
- E. Menos de 10 puntos en reportes.
- F. Asistencia del 100% en el periodo de exámenes trimestrales, semestrales y finales.

8.5. En los trabajos se evalúa la presentación, el contenido, la redacción y la ortografía.

8.6. Es obligación de MPT consultar mensualmente la boleta de calificaciones. En el caso de primaria es obligación también el firmar la libreta de tareas acerca de las calificaciones en el formato correspondiente.

8.7. Es obligación de MPT solicitar una cita de seguimiento cuando lo consideren necesario.

8.8. Se tiene el derecho de solicitar revisión de la evaluación, en la fecha y hora señalada por su docente.

8.9. En caso de que su NNA se ausente por alguna enfermedad o por accidente deberá notificarlo a la dirección correspondiente para someter la situación a consideración y acordar la evaluación.

8.9.1 Considerando que la participación en la escuela es insustituible, las actividades realizadas de manera extemporánea se evaluarán a partir del 80%.

8.10. En caso de que su NNA no asista al colegio en las fechas de su examen se calificará con cero.

8.11. La participación en el trabajo de viaje de investigación, Feria de Ciencias, Feria de



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

Emprendimiento, Concursos de Cuento e Ilustración es obligatoria ya que es parte importante de la formación académica y evaluación.

8.12 La manera en que se obtiene el promedio de las calificaciones de la Secretaría de Educación Pública se da a conocer en las juntas de grado que se realizan al inicio del ciclo escolar.

## **9. PADRE, MADRE, TUTOR Y /OTUTORA**

9.1. Es fundamental para el colegio contar con la cooperación de MPT, por lo que es obligación de MPT participar en las juntas, pláticas, talleres y conferencias escolares.

9.2. Es obligación de MPT asistir a las citas que el personal les convoque.

9.3. MPT que deseen informarse sobre algún asunto relacionado con su NNA podrán solicitar una cita en el horario establecido para ello.

9.4. La impartición de la clase es fundamental y es prioridad, por lo que no se podrá suspender una clase para dar atención a MPT, es por ello por lo que se establece un horario de citas.

9.5. Es importante evitar abordar a sus docentes en las horas de entrada, salida y actividades académicas para tratar asuntos relacionados de su NNA; para tal efecto, existe la posibilidad de sacar cita en el Colegio.

9.6. Los números telefónicos del personal del colegio son confidenciales no se darán a conocer MPT ni a su NNA, si por alguna razón lo tiene, debe guardar la confidencialidad.

9.7. Toda información será enviada mediante circular a sus correos electrónicos.

9.8. Es responsabilidad de MPT atender las circulares del colegio y evitar hacer caso a los rumores o mensajes incompletos que puedan surgir en otros medios de comunicación ya que causan confusión.

## **10. BECAS**

10.1. El colegio dispone de un 5% de becas, según disposiciones del reglamento de la S.E.P.



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

10.2. Quienes deseen participar se apegarán a la convocatoria en tiempo y forma.

10.3. La convocatoria se publicará en la 2a quincena del mes de mayo en la puerta de entrada de la Administración del Colegio.

## **11. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN**

Son requisitos de inscripción:

11.1. Proceder de colegio bilingüe.

11.2. Haber aprobado satisfactoriamente los exámenes de admisión:

11.3. Cumplir con la entrega de la documentación requerida.

11.4. Realizar el pago de inscripción.

Son requisitos de reinscripción:

11.5. Entregar carta de promoción académica

11.6. MPT tener una asistencia del 80% a las pláticas y talleres convocados por Cemie.

11.7. Cumplir con la documentación solicitada.

11.8. Pagar la reinscripción.

## **12. DISPOSICIONES GENERALES**

12.1. Al inscribirse se acepta incondicionalmente este reglamento y se firma el deslinde de responsabilidad.

12.2. Ni el colegio ni la Secretaría de Educación Pública se hará responsable de las consecuencias que resulten cuando no se entregue la documentación oficial requerida en la forma y fecha anunciada.

12.3. El colegio no se hará responsable de los trámites oficiales que no sean de su competencia.

12.4. Es política del Colegio el no aceptar estudiantes irregulares, estudiantes oyentes, ni repetidores

13. Las cuotas de Reinscripción e Inscripción no serán devueltas por ningún concepto.



**CÍRCULO MEXICANO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, S. C.  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

13.1. El colegio se reserva el derecho de reinscribir en los siguientes casos:

13.1.1. Que su NNA requiera atención especializada en cuanto a dificultades de aprendizaje o psicológicas fuera de la institución y se haga caso omiso de esto.

13.1.2. Que MPT cometa actos deshonestos

13.1.3 Que NNA falte al respeto al personal del Colegio.

Cualquier conducta incorrecta no contemplada en la clasificación anterior será sometida al Consejo Técnico Escolar para su valoración.

Atentamente:

Dirección General